

de Florencio Valls, número 25 bis, antes sin número, que ocupa la superficie útil de 180 metros cuadrados. Su parte posterior se halla cubierta con terrado, el cual contiene además un cuarto trastero, todo lo cual forma parte del departamento descrito. Mide el terrado 35 metros 50 decímetros cuadrados y el cuarto trastero 27 metros cuadrados. Se accede a dicho terrado y cuarto mediante una escalera interior del almacén. Linda, todo unido: Norte, con don José Gasó Sánchez; sur, con dicha calle de Florencio Valls; este, con la señora Godó, y oeste, con don Alberto Vilaseca, vestíbulo de entrada y caja de escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.605, libro 316 de Igualada, folio 30 vuelto, finca 10.435-N, inscripción sexta.

Dado en Igualada a 4 de febrero de 1998.—La Secretaria, Amparo Solana Sáenz.—14.156.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 442/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don José Antonio Solache Bielsa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4291-0000-0018-0442-1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela de terreno, en término de Numancia de la Sagra, al sitio de Cañadilla, en la calle Juan Carlos I, sin número, que ocupa una superficie de 155,11 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, solar número 3, Amadeo Garvía, y espalda, solar número 10. Sobre la finca está construido lo siguiente:

Urbana: Una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta primera; la planta baja consta de garaje, «hall», estar, comedor, cocina, aseo y escalera, y la planta alta consta de cuatro dormitorios, «hall», escalera y dos cuartos de baño, estando el resto de la superficie destinado a patios.

Inscrita: Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.531, libro 45, folio 108, finca 3.742, inscripción segunda.

2. Parcela de terreno, en término de Numancia de la Sagra, al sitio de la Cañadilla, en la calle Reina Sofía, sin número, que ocupa una superficie de 150,19 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, solar número 9; izquierda, solar número 7, y espalda, solar número 2. Sobre la finca está construido lo siguiente:

Urbana: Una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta primera; la planta baja consta de garaje, «hall», estar-comedor, cocina, aseo y escalera, y la planta alta consta de cuatro dormitorios, «hall», escalera y dos cuartos de baño, el resto de la superficie destinado a patios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.531, libro 45, folio 116, finca 3.746, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

1. 15.570.000 pesetas.
2. 15.570.000 pesetas.

Dado en Illescas a 19 de febrero de 1998.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—14.109.

LAREDO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Laredo (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 203/1993, a instancias de don Óscar Cobo Hernández y doña Gloria Gómez Arredondo, contra Promotora Edificio La Mar y don Manuel Franco Robledo, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal el bien que se relaciona al final, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de abril de 1998; para la segunda, en su caso, el día 15 de mayo de 1998, y para la tercera el día 15 de junio de 1998, también en su caso; todas a las once horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asis-

tencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3842000015020393, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de base para la subasta y que asciende a 6.860.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta, en su caso, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que, por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Elemento número 1. Local. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales al libro 233, tomo 310, finca 25.378.

Dado en Laredo a 30 de enero de 1998.—El Secretario.—14.262.

LLÍRIA

Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 407/1994 se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de don José Luis Salgado Sánchez y doña Isabel López Tello Vizcaino, contra don Hans Strohacker y doña María Pilar Nieto Fernández, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se identifica concisamente:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 4 de mayo de 1998, a las doce quince horas, no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 4 de junio de 1998, a las doce quince horas, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 3 de julio de 1998, a las doce quince horas; si por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—El bien objeto de la presente sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado en 10.226.320 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 4395150000040794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de la misma se deriven.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplidas las obligaciones por el adjudicatario.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Sirva la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Descripción

Chalé, que consta de planta baja y un piso alto, se halla rodeado de terreno de la propia finca, formando todo ella una sola unidad física. Superficie solar de 3.740 metros cuadrados. Superficie construida de 35 metros cuadrados, tanto en planta baja como en alta, lo que hace un total de 70 metros cuadrados construidos. Situada en Llíria, partida Marimacho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 982, libro 293 de Llíria, folio 117, finca registral número 31.620.

Tipo de tasación para la subasta: 10.226.320 pesetas.

Dado en Llíria (Valencia) a 6 de febrero de 1998.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—La Secretaria.—14.169.

MADRID

Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio de presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 453/1987, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Jesús Gutiérrez Ortega y doña Petra Camuñas Cobo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los días 13 de mayo, 19 de junio y 14 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 14.800.000 pesetas, en que fue tasado el bien a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Solar, entre el camino Real que va a Tembleque y el de Villacañas, de 3.467 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrudejos, al folio 233, tomo 579, libro 175 de Madrudejos, finca número 20.805, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de enero de 1998.—La Secretaria, Socorro Martín Velasco.—14.135.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.459/1992, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Dionisio Candanedo García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de abril de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.901.600 pesetas para el lote 1 y 7.293.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de mayo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.926.200 pesetas para el lote 1 y 5.469.750 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de junio de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001459/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos pisos sitos en Tordesillas (Valladolid), en la calle Pedroso, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.302, libro 157, inscripción segunda.

Lote 1: Número 1 de la citada calle, piso 1.º B, T, folio 123, finca registral número 15.419.

Lote 2: Número 7 de la citada calle, piso 2.º R al folio 154, finca registral número 15.450.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—14.276.

MADRID

Edicto

Doña María Luz García Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio universal de quiebra necesaria de «Ocio Ermita 2000, Sociedad Limitada», a instancia de «Gesinar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Federico Olivares de Santiago, y en los mismos, con esta fecha, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Su Señoría, ante mí, la Secretaria, dijo: «Se declara en estado de quiebra necesaria a la mercantil «Ocio Ermita 2.000, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Servator, número 14, de Madrid, con todos los efectos y consecuencias legales inherentes a tal declaración.

Se nombra Comisario de la quiebra al Comerciante de esta plaza, don Adolfo Núñez Astray, al que se comunicará el nombramiento por medio de